

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

Segundo Documento de Respuestas
Febrero 9 de 2018

A las Observaciones a las Reglas de Participación de la Invitación Abierta No.
01 de 2018



1. OBSERVACION PRESENTADA POR COLOMBIANA DE TELEVISION S.A.

a. OBSERVACION TECNICA

Estimados señores:

En relación con la invitación citada en referencia relacionada con el objeto:
Grupo 1: "Contratar una administración delegada a través de la cual se suministren los bienes y servicios requeridos para llevar a cabo los servicios de preproducción, producción y post-producción de las piezas audiovisuales del Canal Institucional, para el PROYECTO PEDAGOGIA DE PAZ en el marco del convenio interadministrativo 075 de 2018, suscrito entre RTVC y el FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - FONDO PAZ

Grupo 2: "Contratar una administración delegada a través de la cual se suministren los bienes y servicios requeridos para llevar a cabo los servicios de preproducción, producción y post-producción de las piezas audiovisuales del Canal Institucional, para los PROYECTOS AUDIOVISUALES SAN ANDRES, USAR Y PLATAFORMA en el marco del convenio interadministrativo 9677 SAPII013-047-2018 Y 9677 PPAL001-053-2018, entre El FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y RTVC

Nos permitimos formular la siguiente pregunta:

3.4.2 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.

Pregunta: Es posible incluir entre las certificaciones una relacionada con la "Producción por encargo" en donde se debe realizar la preproducción, producción y posproducción"?

A la espera de una respuesta positiva agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

RESPUESTA OBSERVACION TECNICA

En atención a su observación, nos permitimos informarle que la misma será tenida en cuenta y se verá reflejada mediante adenda.

Aprobó: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador Gestión Procesos de Selección
María Ximena Viña Castro / Jefe de Grupo de Canal Institucional

Revisó: Rafael Peña/ Producción Canal Institucional
Zaira Silva /Abogada Canal Institucional

Consolidó: Sandra Bibiana Sánchez Rojas / Abogada Procesos de Selección